N U M E R O : 1.672/88. ----------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA. . ----------

C U A N T I A : S/. 700.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA., representada por el señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. ----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía limitada, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

MPA/

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase autorizar en el

registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA - DE ESTATUTOS de la compañía SOMBREROS BARBERAN CIA. - LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : ----------

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Jouberth Barberán Vélez, en nombre y en representación como Gerente de la compañía SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se agrega copia de su nombramiento y del Acta de Sesión de Junta General antes indicada. ----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó la compañía anónima denominada SOMBREROS BARBERAN C.A., con un capital social de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,oo) con un plazo de veinte años; ----------

b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el siete de abril - de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de abril del mismo año, la compañía SOMBREROS BARBERAN C. A., se transformó en

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

compañía de responsabilidad limitada, aumentó su capital social a CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,oo) y reformó sus estatutos sociales; ----------

c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella el quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayàquil el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., aumentó su capital social a la cantidad de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,oo) y reformó sus estatutos sociales; ----------

d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía, reformar sus estatutos sociales, la admisión de nuevos socios y autorizar al señor Jouberth Barberán Vélez, Gefente de la compañía, para que suscriba la presente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su perfecra validez. ------

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Jouberth Barberán Vélez, en su calidad de Gerente de SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA., y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho declara : ----------

UNO) Que el capital social de la compañía SOMBREROS-

BARBERAN CIA. LTDA., ha sido aumentado en la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,oo), de tal forma que el capital social de la compañía ahora es de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000,oo); ----

DOS) Que los SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,oo) correspondientes al Aumento de Capital de su representada se encuentran divididos en setecientas participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/. - 1.000,oo) cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas por los señores Carlos Barberán - Loor, que suscribe trescientas treinta participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; Jouberth Barberán Vélez, que suscribe ciento sesenta y cinco - participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; Winston Barberán Vélez, que suscribe cincuenta y cinco participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; abogado Carlos Barberán Vélez, que suscribe cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; Aura Barberán Vélez, que suscribe cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; y, Amalia Barberán Vélez, que suscribe cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; ----------

TRES) Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; ----------

CUATRO) El pago de las participaciones suscritas ha - sido hecho en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, tal cual consta de la copia del Acta de Jun-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

ta General de Socios, celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que se agrega; ---- CINCO) En consecuencia del Aumento de Capital efectuado, se reforma el estatuto social de la compañía en su cláusula octava, en la forma establecida en el Acta que se incorpora a esta escritura. ---------- Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo - necesarias para la plena validez de esta escritura. - Firmado : ANTONIO GARCIA MARTINEZ.- A B O G A D O.- Registro número : dos mil novecientos veintiséis ". ----- **** D O C U M E N T O * H A B I L I T A N T E ***** ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA - SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA.. En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local social, ubicado en la calle Aguirre número ciento veinte los socios de la compañía " SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA. ", señores Carlos Barberán Loor, representando sesenta participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; Jouberth Barberán Vélez, representando treinta participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; y, Winston Barberán Vélez, representando diez participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una.- Por estar presente todos los socios representando la totalidad del capital social suscrito y pagado y de acuerdo con la reunión, manifiestan su voluntad de instalarse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.- Se instaló la sesión bajo la presidencia del señor Carlos Barberán Loor y actúa de Secretario el señor Jouberth Barberán Vélez, Gerente de la compañía.- El señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunión es el de considerar el monto del capital social que la Ley dispone para las compañías de responsabilidad limitada, que actualmente es de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.000,oo) el mínimo; y que en vista de esto propone aumentar el capital de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000,oo), aumento que estará representado por setecientas participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una, las mismas que podrían ser suscritas por los socios en la proporción que les corresponde y pagadas en dinero en efectivo en un cincuenta por ciento.- Asímismo se deberá reformar el Estatuto Social en la cláusula referente al capital.- Se encuentran presentes como invitados los señores abogado Carlos Barberán Vélez, Aura Barberán Vélez y Amalia Barberán Vélez.- A continuación es sometida la propuesta a consideración de la Junta General de Socios.- Luego de algunas deliberaciones al respecto, se acordó por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000,oo) que los SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,oo) co-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

rrespondientes al Aumento de Capital acordado, estén representados por setecientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES - (S/.1.000,oo) cada una, las mismas que son - suscritas en la siguiente forma : El socio Carlos Barberán Loor, de las cuatrocientas veinte participaciones sociales que le corresponden - suscribir, suscribe trescientas treinta y paga en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una, renunciando expresamente al derecho de preferencia por el saldo no suscrito; el socio Jouberth Barberán Vélez, de las doscientas cuarenta participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) que le corresponden suscribir, suscribe ciento sesenta y cinco y paga en efectivo el cincuenta por ciento de cada una de ellas, renunciando - expresamente al derecho de preferencia por el saldo no suscrito; el socio Winston Barberán Vélez de las ochenta participaciones sociales que por su aporte le corresponde suscribir, suscribe solo cincuenta y cinco y paga en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una, renunciando expresamente al derecho de preferencia que por el saldo le corresponde.- Se admitió como nuevos socios de la compañía a los señores abogado Carlos - Barberán Vélez, Aura Barberán Vélez y Ama-

lia Barberán Vélez, quienes suscribieron en partes iguales las ciento cincuenta participaciones sociales no suscrita y renunciadas expresamente por los socios fundadores. Quedando suscritas por el señor abogado Carlos Barberán Vélez, cincuenta participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una y, pagadas en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas; por Aura Barberán Vélez, cincuenta participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, pagando en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una; y, por Amalia Barberán Vélez, cincuenta participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una, pagando en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas.- Queda así suscrito la totalidad del Aumento de Capital.- Los socios se comprometen a pagar en numerario en el plazo de un año el saldo del capital suscrito por cada uno de ellos.- La Junta General de Socios, por unanimidad resuelve que como consecuencia del Aumento efectuado, se reformó el Estatuto, por lo que la CLAUSULA OCTAVA dirá : " El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 800.000,oo), dividido en ochocientas participaciones sociales iguales, e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una ".- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Sombreros BARBERAN C. Ltda. 00000006

Manufacturers, Importadores & Exportadores

ALMACENES

Aguirre No. 120 - Teléfono No. 528770
1o. de Mayo No. 111 - Teléfono No. 303720
P. O. Box 367

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Octubre 24 de 1988.

Señor
Jouberth Darío Barberán Vélez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, en sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía "SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a Ud. GERENTE de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella el 17 de Agosto de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Octubre de 1977.

Como GERENTE de la Compañía ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Felicitándolo a Ud. por tan acertada designación, me suscribo.

Muy atentamente,

Carlos Elías Barberán Loor
PRESIDENTE
C.I. # 09-02281674
C.T. # 278566

Yo, Jouberth Darío Barberán Vélez, acepto el nombramiento de "GERENTE" de la empresa "SOMBREROS BARBERAN C. LTDA." por el período de cinco años a partir de la presente fecha, Octubre 24 de 1988.

Jouberth Darío Barberán Vélez
GERENTE
C.I.# 0900376716
C.T.# 103317

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a fo-

ja 42.766, Número 11.875 del Registro Mercantil y anotado ba
jo el número 17.168 del Repertorio.- Archivándose los compro
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL IVAD ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

sión, no sin antes conceder un receso para la redacción de la presente Acta; hecho que fue, leída el Acta a los concurrentes, fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones, firmando para constancia todos los socios presentes y el secretario que certifica.- La Junta General faculta al socio Jouberth Barberán Vélez,- para que en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, haga cumplir lo resuelto en la sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- f) Carlos Barberán Loor; f) Jouberth Barberán Vélez; f) Winston Barberán Vélez; f) Carlos Barberán Vélez; f) Aura Barberán Vélez; f) Amalia Barberán Vélez.- CERTIFICO : Que es fiel copia de su original.- Firmado : firma ilegible.- Jouberth Barberán Vélez.- GERENTE,----------

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía Sombreros Barberán Cía. Ltda.. ----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe - que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA SOMBRE-

ROS BARBERAN CIA. LTDA.,

Jouberth Barberán Vélez

Gerente

C.C. 0900376716 C.T. 274769

C.V. 045-054 R.U.C. 0990017786001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY

FE:_ Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente ,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 89-2-2-1-04252 , de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio..-Guayaquil,- junio veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c e : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-04252, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el diez i seis de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., de fojas -- 26.082 a 26.095, Número 7.428 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.424 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c e : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-

mercio, se ha fijado y se mantendrá fija en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 883 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.116 y 6.626 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i uno y mil novecientos sesenta i cinco, en su orden; y, a foja 24.244 del mismo Registro, de mil novecientos setenta i siete, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, SOMBREROS BARBERAN C. LTDA..- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil